

que se procedía en los preparativos de la armada para defensa y socorro de Túnez; pero los Vireyes de Nápoles y Sicilia rezelaban que si desgarnecian sus costas pudieran los turcos al pasar por sus inmediaciones hacer un desembarco que causase mayores daños.

„M. I. Sr.: No he tenido carta de vmd. despues que partí de Gaeta, y siento en extremo la falta dellas: consolarme he con que no la haya tenido tal de salud que haya impedido el hacerme este regalo, que cierto es para mí muy grande; y así pido á vmd. por merced me la haga de avisarme de continuo cómo se halla, y cuando pudiere de lo que le fuere ocurriendo de que le parezca es bien que esté advertido. Yo llegué á este lugar á los 8 del presente: he hallado las cosas de por acá quietas, y de Francia no hay mas de lo que vmd. verá por los traslados que van con esta. Yo, Sr., soy tan aficionado á las cosas de mi cargo que holgara harto mas andar trabajando en la mar que no estar aquí, no teniendo que hacer mas de lo que agora, y creo que no fuera tiempo mal gastado segun veo que se va muy flojamente en la preparacion de la armada, y lo que convendria que se pusiese en muy buena orden para poner freno á los enemigos: no ha quedado por acordar con tiempo: y aunque yo he cumplido con esto, no basta para dejar de darme infinita pena los inconvenientes que de no haberse hecho podrian suceder. El parecer de vmd. sobre lo de Túnez espero, con mucho deseo, y así le pido muy encarecidamente que en caso que al recibir desta no se me haya enviado, se haga en hallándose en disposicion para ello, que demas del servicio que á S. M. se hará, yo recibiré singular contentamiento: cuya muy ilustre persona guarde nuestro Sr. como desea. De Begeben á 16 de mayo de 1574. = Vmd. me dé siempre nuevas de su salud, pues sabe que no he de perder jamas este cuidado, ni el deseo de que avise de su opinion sobre todos efectos. = A servicio de vmd. = D. Juan.” (Arch. de Villafr.).

90. Lo que se dice (§. 20) de los destinos y

alteraciones que tuvo el tercio de Figueroa consta de varias relaciones mss. que se hallan en el archivo de Simancas. En una: *Estado, Negociacion de armadas y galeras* (leg. n. 14) *de las prevenciones y provisiones que en fin del año de 1574 pareció que se debian prevenir y proveer para el año siguiente de 1575; así para la defensa de la armada del turco como de los reinos de Nápoles, Sicilia y las islas*, se encuentra la siguiente partida: *Sicilia*. — *En el reino de Sicilia se ordenó que se creciese el tercio de la infantería española al número de quatro mil, como el duque de Terranova escribió que convenia. Y al margen se añade: Entiéndese que hay los quatro mil españoles que él escribió que convenia; porque ha escrito que habia incorporado el tercio de D. Lope de Figueroa con el de aquel reino.* En otra relacion que se halla en el mismo legajo; fecha en Nápoles á 16 de enero de 1577, sobre el importe de los gastos de la armada, se expresa lo siguiente: *Infantería española*. — *El sueldo de las cuarenta y tres compañías de infantería española que sirven al presente en la armada debajo del gobierno del maestro de campo D. Lope de Figueroa, en que hay, segun la última muestra, cinco mil seiscientos treinta y dos soldados, los dos mil quinientos cincuenta y cinco en las veinte compañías viejas, y los tres mil setenta y siete en las veinte y tres nuevas que vinieron de España últimamente, importa veinte y quatro mil quinientos escudos poco mas ó menos.* De lo cual se infiere que las tropas que mandaba Figueroa se separaron del tercio de Sicilia luego que fueron de España soldados suficientes para completar ambos tercios y ponerlos en una fuerza tan considerable como jamas lá habian tenido.

— 91. *Mandaba interinamente D. Martin de*

Argote el tercio de Figueroa (§. 20).

Consta de una carta para el Rey escrita por D. Juan de Austria en Nápoles á 12 de noviembre de 1574, sobre las causas que le habían movido á pasar á aquel reino, dejando en Palermo al duque de Sesá encargado de cuanto podia ofrecerse en su ausencia. En ella dice que habia dejado en Sicilia con el duque el tercio de Figueroa, asi para estar á la guardia de las marinas de aquel reino, como para que se reficiese por estar muy mal tratado, y para que quedase en disposicion de servir en la primavera próxima. Tambien habia ordenado se feneciesen las cuéntas y se pagase todo cuanto se debiese á dicha infantería; y luego continúa asi:

D. Lope de Figueroa me ha pedido licencia para ir á España á curarse de su enfermedad y á concertar algunas cosas de su hacienda que mucho le importan; hésela dado para este efecto, por haberme prometido que volverá á servir para la primavera, hasta la cual, quedando como queda alojada la gente de su tercio en diversos lugares de las marinas y otras partes de Sicilia, parece que hará poca falta su persona: para lo que se podrá ofrecer en este invierno queda en el lugar del dicho D. Lope, D. Martin de Argote, á cuyo cargo ha estado esta infantería otras veces en su ausencia, y de quien tengo satisfaccion que ha procedido como debe. Concluye la carta dando cuenta de las disposiciones que habia tomado para la invernada y habilitacion de las galeras y tropas, para la defensa de las Baleares y Cerdeña, y sobre otros punitos económicos y particulares de su persona.

92. Regresó D. Juan de Austria á Nápoles en junio de 1575 (§. 20).

Asi consta de las siguientes cartas que escribió á D. García de Toledo, la primera desde Carta-

gena á 5 de mayo del mismo año, y la segunda desde Puerto-Especa en 10 del expresado junio.

„M. I. Sr.: Yo quedo en este lugar tan de camino para esas partes que con el primer buen tiempo partiré. Irá conmigo el Sr. D. Pedro, y yo muy contento de llevarle y pensar que he de ver muy pronto á ymd. Daré principio á mi viage con hasta treinta galeras, y con las que restan á cumplimiento de cuarenta me seguirán los marqueses de Mondéjar y Santa Cruz. Tocaré en Mallorca por tomar vituallas y dejar algunas cosas que S. M. ha ordenado que se lleven para defensa de aquella isla, de la cual seguiré mi camino derecho á Génova, y de allí daré orden que se encaminen á Cerdeña la gente y el resto de las provisiones que S. M. ha mandado hacer para aquel reino. Procuraré usar de la mayor diligencia que pudiese en llegar ahí para pasar luego á Sicilia.

„M. I. Sr.: Desde Cartagena á los 5 del pasado avisé á ymd. que mi partida de allí seria en el primer tiempo. Partí á los 9, y por mucha diligencia que procuré usar por llegar á Italia no fue posible arribar aquí antes de los 9 del presente. Lo que he pasado en la navegacion y el acogimiento que me han hecho los de Génova reservo á la vista, pues ha de ser tan presto: Diré solamente que habiéndome detenido tres ó cuatro dias á esperar al marques de Ayamonte, y dar orden en algunas cosas que aquí hay que despachar, seguiré mi camino á esa ciudad.

DOCUMENTOS HALLADOS EN SEVILLA (§§. 9 á 66, 77 y 78).

93. Comisionado segunda vez D. Juan Agustín Cean Bermúdez por el Sr. D. Carlos IV para el exámen y arreglo de los papeles del archivo general de Indias establecido en Sevilla, le encargamos confidencialmente en el año 1804 indagase el motivo que llevó á Cervantes á aquella ciudad. Despues de cuatro años de las mas exquisitas di-

ligencias halló por fin los documentos mas apreciables concernientes á este escritor: nos lo avisó al momento, con prevencion de que lo participásemos á la academia Española, á fin de que ésta solicitase real orden para sacar un traslado autorizado de ellos. La academia lo practicó así, y á consecuencia de la real orden que se expidió por el ministerio de Estado en 10 de febrero de 1808, remitió el Sr. Cean copia íntegra y exacta de los que ahora publicamos, precedida de un extracto ó razon de todos, con expresion de aquellos antecedentes y del placer que tuvo por un hallazgo tan útil y oportuno para ilustrar la vida de Cervantes.

Informacion de Miguel de Cervantes de lo que ha servido á S. M. y de lo que ha hecho estando captivo en Argel, y por la certificacion que aqui presenta del duque de Sesa se verá como cuando le captivaron se le perdieron otras muchas informaciones, fechos y recaudados que tenia de lo que habia servido á S. M.

Miguel de Cervantes Saavedra, sobre que se le haga merced, atento á las causas que refiere, de uno de los oficios que pide.

R. or. d. Nuñez. S. Juan de Ledesma.

Señor. = Miguel de Cervantes Saavedra dice, que ha servido á V. M. muchos años en las jornadas de mar y tierra que se han ofrecido de veinte y dos años á esta parte, particularmente en la batalla naval, donde le dieron muchas heridas, de las cuales perdió una mano de un arcabuzazo, y el año siguiente fue á Navarino, y despues á la de Túnez y á la Goleta, y viniendo á esta corte con cartas del Sr. D. Joan y del duque de Sesa para que V. M. le hiciese merced, fue captivo en la galera del Sol, él y un hermano suyo, que tambien ha servido á V. M. en las mismas jornadas, y fueron llevados á Argel, donde gastaron el patrimonio que tenían en rescatarse, y toda la hacienda de sus padres

y los dotes de dos hermanas doncellas que tenia, las cuales quedaron pobres por rescatar á sus hermanos, y despues de libertados fueron á servir á V. M. en el reino de Portugal y á las Terceras con el marques de Santa Cruz; y agora al presente estan sirviendo y sirven á V. M. el uno dellos en Flandes de alferez, y el Miguel de Cervantes fue el que trajo las cartas y avisos del alcaide de Mostagan, y fue á Oran por orden de V. M. y despues ha asistido sirviendo en Sevilla en negocios de la armada por orden de Antonio de Guevara, como consta por las informaciones que tiene, y en todo este tiempo no se le ha hecho merced ninguna. Pide y suplica humildemente, quanto puede, á V. M. sea servido de hacerle merced de un oficio en las Indias de los tres ó quatro que al presente estan vacos, que es el uno la contaduría del nuevo reino de Granada, ó la gobernación de la provincia de Soconusco en Guatimala, ó contador de las galeras de Cartagena, ó corregidor de la ciudad de la Paz, que con qualquiera de estos oficios que V. M. le haga merced, la recibirá; porque es hombre hábil, y suficiente y benemérito para que V. M. le haga merced, porque su deseo es continuar siempre en el servicio de V. M. y acabar su vida como lo han hecho sus antepasados, que en ello recibirá muy gran bien y merced. = Busque por acá en que se le haga merced. En Madrid á seis de junio de mil quinientos noventa = El Dr. Nuñez Morquecho.

A la vuelta del memorial dice: Miguel de Cervantes Saavedra. A veinte y uno de mayo de mil quinientos noventa. = Al presidente del consejo de Indias.

El duque de Sesa. = Por haberme pedido por parte, y en nombre de Miguel de Cervantes, que para que á S. M. le conste de la manera que le ha servido, le conviene que yo le dé fe dello; por la presente certifico y declaro, que ha que le conozco de algunos años á esta parte en servicio de S. M.; y por informacion que dello tengo, sé y me consta que se halló en la batalla y rota de la armada del turco, en la cual, pe-

leandó como buen soldado, perdió una mano, y después le vi servir en las demas jornadas que hubo en levante hasta tanto que por hallarse estropeado en servicio de S. M. pidió licencia al Sr. D. Juan para venirse en España á pedir se le hiciese merced, y yo entonces le di cartás de recomendacion para S. M. y ministros, y habiéndose embarcado en la galera Sol fue preso de turcos, y llevado á Argel, donde al presente está esclavo, habiendo peleado antes que le captivasen muy bien, y cumplido con lo que debía, y de manera que así por haber captivado en servicio de S. M. como por haber perdido una mano en el dicho servicio, meresce que S. M. le haga toda merced y ayúda para su rescate, y porque las fes, cartás y recaudos que trahá de sus servicios los perdió todos el dia que le hicieron esclavo, para que conste dello di la presente firmada de mi mano, y sellada con el sello de mis armas, y refrendada del secretario infrascripto. Dada en Madrid á veinte y cinco de julio de mil quinientos setenta y ocho. = El duque y conde. = Ojo: á la glosa que va abajo de lo que se le ha dado por merced. = Por mandado de su Exc.^a = Bernardino de León. = S. M. á suplicacion de Doña Leonor Cortinas, y en consideracion de lo en esta certificacion contenido, hizo merced de dar licencia para que del reino de Valencia se pudiesen llevar á Argel dos mil ducados de mercaderías no prohibidas, con que el beneficio de la dicha licencia sirviese para el rescate de Miguel de Cervantes en esta fe contenido, y así se dió el despacho á las partes, fecha en Madrid á diez y siete de enero de mil quinientos ochenta. = Tiene una rúbrica. = Esta merced desta cédula no está aun despachada ni vendida, porque no dan por ella sino sesenta ducados. = Fe de bien servido á Miguel de..... = *Está sellada con el sello de S. M.*

La informacion de servicios ante un alcalde. = Mil quinientos setenta y ocho. = En Madrid á veinte y nueve de mayo de mil quinientos noventa. = Tiene una rúbrica. = Se presentó.

En la villa de Madrid á diez y siete dias del mes de marzo de mill é quinientos é setenta é ocho años ante el ilustre Sr. Lic. Ximenez Ortiz, del consejo de S. M., alcalde en su casa é corte, é por ante mí Francisco de Yepes, scribano de S. M. é de provincia en esta corte, paresció presente Rodrigo de Cervantes, é presentó un pedimento é interrogatorio de preguntas, que su tenor de lo qual es como sigue:

Ilustre Sr. = Rodrigo de Cervantes, estante en esta corte, digo que á Miguel de Cervantes, mi hijo, que al presente está cautivo en Argel, y á mi como su padre conviene averiguar y probar como el dicho Miguel de Cervantes, mi hijo, ha servido á S. M. de diez años á esta parte hasta que habrá dos años que le cautivaron en la galera del Sol, en que venia Carrillo de Quesada, y sirvió en todas las ocasiones que en dicho tiempo se ofrecieron en Italia y en la Goleta y Túnez, y en la batalla naval, en la qual salió herido de dos arcabuzazos, y estropeado la mano izquierda, de la qual no se puede servir, en lo qual lo hizo como muy buen soldado, sirviendo á S. M. A vmd. pido é suplico mande rescibir la dicha informacion de lo susodicho, y rescibida me la mande dar, signada en pública forma, en manera que haga fe, para la presentar ante quien y con derecho deba, é pido justicia, é para ello &c. = Rodrigo de Cervantes.

E visto por el dicho Sr. alcalde mandó se tomen é resciban al tenor del dicho pedimento los testigos que el dicho Rodrigo de Cervantes presentare, y lo que dijeren é depusieren se le mandó dar signado en pública forma en manera que haga fe, para el efeto que lo pide, y lo firmó de su nombre &c. = Nava é Sosa, scribanos de provincia. = Francisco de Yepes.

Por estas preguntas pido sean examinados los testigos que son ó fueren presentados por parte de Rodrigo de Cervantes, estante en esta corte, sobre la informacion que ha pedido sobre el rescate de Miguel de Cervantes, su hijo.

I.^a Primeramente sean preguntados si conocen al

dicho Rodrigo de Cervantes y al dicho Miguel de Cervantes, su hijo, cativo.

2.^a Si saben &c. que el dicho Miguel de Cervantes, cativo, es hijo legítimo del dicho Rodrigo de Cervantes y de Doña Leonor de Cortinas, su muger legítima, habido é procreado de legítimo matrimonio, y por tal ha sido criado y alimentado y nombrado, y es habido é tenido y comunmente reputado entre todas las personas que los conocen y de ellos han tenido y tienen noticia, é así es público é notorio.

3.^a Si saben &c. que el dicho Miguel de Cervantes es de edad de treinta años poco mas ó menos, y de diez años á esta parte ha servido como muy buen soldado á S. M. el rey D. Felipe nuestro Señor en las guerras que ha tenido en Italia y la Goleta y Túnez, y en la batalla naval, que el Sr. D. Juan de Austria tuvo con el armada del turco, adonde salió herido de dos arcabuzazos en el pecho, y otro en la mano izquierda, que quedó estropeado della: digan lo que saben.

4.^a Si saben &c. que cuando en la dicha batalla naval se reconoció el armada del turco estaba el dicho Miguel de Cervantes con calentura, y unos amigos suyos le dijeron que pues estaba tan malo, que se metiese debajo de la cubierta de la galera, pues no estaba sano para pelear, y el dicho Miguel de Cervantes respondió que no hacia lo que debía metiéndose so cubierta, sino que mejor era morir como buen soldado en servicio de Dios é del Rey, y así peleó como valiente soldado en el lugar del esquife, como su capitan le mandó; y después de la batalla sabido por el Sr. D. Juan de Austria cuan bien le habia servido, le acrescentó cuatro ducados mas de su paga.

5.^a Si saben &c. que podrá haber dos años, poco mas ó menos, que viniendo de Italia á España en la galera del Sol, en que venia Carrillo de Quesada, cautivaron turcos de Argel al dicho Miguel de Cervantes, adonde al presente está cativo.

6.^a Si saben &c. que el dicho Rodrigo de Cervantes es hombre hijodalgo y muy pobre, que no tiene

bienes ningunos, porque por haber rescatado á otro hijo, que así mesmo le cautivaron la mesma hora que á dicho su hermano, quedó sin bienes algunos.

Los cuatro testigos presentados para esta informacion estan contestes en las preguntas del interrogatorio, por haber presenciado ú oido respectivamente lo que contienen; mediante lo cual, y en obsequio de la brevedad solo se hará aquí mención de sus nombres y clases, y de lo mas notable que cada uno expuso ó añadió.

1.^o Mateo de Santisteban, natural de Tudela de Navarra, y alferéz de la compañía que nuevamente se habia levantado y conferido al capitán Alonso de Cárlos. Fue camarada de Cervantes en Italia en la del capitan Diego de Urbina: vió la accion heróica de Cervantes en la batalla de Lepanto cuando le hirieron el pecho y le mancaron: oyó, que cuando su capitan, el mismo Santisteban, y otros muchos amigos de Cervantes le dijeron al ir á entrar en la accion, que se estoviese quedo abajo en la cámara de la galera, pues que estaba enfermo y con calentura, respondió: *qué dirian dél, é que no hacia lo que debía, é que mas queria morir peleando por Dios é por su Rey que no meterse so cubierta, é que su salud.* Le vió pelear como valiente soldado en el lugar del esquife, adonde con otros soldados le destinó el capitan; pues estaba Santisteban en la propia galera, nombrada la Marquesa, que era de Juan Andrea Doria, situada en el cuerno de tierra. Volvió á verle en Nápoles el año 1575 cuando estaba para venir á España en la galera Sol con Carrillo de Quesada: y conoció tambien á Rodrigo de Cervantes, hermano de Miguel, en los parages que á él.

2.^o Gabriel de Castañeda, natural del lugar de Salaya, valle de Carriedo en las montañas de

Santander, y alférez: presenció el denuedo con que se distinguió Miguel de Cervantes en la batalla de Lepanto, peleando en el lugar del esquife *con doce soldados que le entregó el capitán*; habiendo oído que cuando le aconsejaban se retirase abajo, pues estaba enfermo, respondió muy enojado: „señores, en todas las ocasiones que hasta hoy en día se han ofrescido de guerra á S. M. y se me ha mandado, he servido muy bien como buen soldado, y ansi agora no haré menos aunque esté enfermo é con calentura; mas vale pelear en servicio de Dios é de S. M. é morir por ellos, que no bajarme so cubierta; é que el capitán le pusiese en la parte é lugar que fuese mas peligrosa, é que allí estaria é moriría peleando”; y entonces el capitán le entregó el lugar del esquife con doce soldados. Supo que en premio de lo que se distinguió le concedió D. Juan de Austria cuatro ó seis escudos de ventaja. Le vió entrar despues cautivo en Argel, porque ya entonces lo estaba tambien Castañeda: leyó las cartas que llevaba Cervantes de D. Juan de Austria, en que lo recomendaba á S. M. para que le diese una compañía de las que se formasen para Italia, por ser hombre de méritos y servicios: cuyas cartas hicieron que el capitán que le cautivó le tuviese en mucho para el rescate.

3.º Antonio Godínez de Monsalve, natural de Madrid, y sargento de la compañía de D. Juan de la Cárcel. Conoció y trató á Cervantes el año 1573 en la jornada de Túnez. Estando Godínez cautivo en Argel el año 1575 vió que Dalí Mamí, capitán de la mar, y otro capitán de galera, trajeron cautivos á Miguel y Rodrigo de Cervantes, hermanos: que este se rescató en 1577; y aquel quedaba allí en 78 esclavó de Cenagá, rey de Argel.

4.º D. Beltrán del Salto y de Castilla, residente en Madrid, á quien cautivaron los turcos en la Goleta el año 1574, y lo llevaron á Argel. Conoció aqui á Miguel de Cervantes, y le vió manco de la mano izquierda. Supo de él y de otras personas de crédito todo lo que refiere el interrogatorio. Cuando este testigo salió de allí rescatado en 1577 dejó á Cervantes cautivo en poder de un turco llamado Arnaute Mamí, capitán en aquella capital, quien lo tenia en gran estima á causa de ciertas cartas que le halló de D. Juan de Austria y del duque de Sesa, en que lo recomendaban á S. M. para que le hiciese merced de una compañía, como persona que lo merecia muy bien.

En seguida de esta informacion está repetida en el original la nota que hay al fin de la certificacion del duque de Sesa, referente á la gracia concedida á solicitud de la madre de Cervantes.

Informacion hecha en Argel.

En la ciudad de Argel, ques tierra de moros en la Berbería, á diez dias del mes de octubre, año de mil é quinientos y ochenta años, ante el ilustre y M. R. Sr. Fr. Juan Gil, redentor de España de la corona de Castilla por S. M., pareció presente Miguel de Cervantes, esclavo que ha sido, que agora está franco y rescatado, y presentó el escripto de pedimento siguiente, con cierto interrogatorio de preguntas, lo cual uno en pos de otra es esto que se sigue &c.

Ilustre y M. R. Sr. = Miguel de Cervantes, natural de la villa de Alcalá de Henares en Castilla, y al presente estante en este Argel, rescatado para ir en libertad, dice: que estando él agora de camino para España, desea y le importa hacer una informacion con testigos,

ansi de su cativerio, vida y costumbres, como de otras cosas tocantes á su persona, para presentarla, si fuere menester, en consejo de S. M. y requerir le haga merced: y porque en este Argel no hay persona alguna cristiana que tenga administracion de justicia entre los cristianos, y haciendo V. P., como hace en este Argel, la redencion de cautivos por órden y mandado de S. M., representa por tanto su persona, y por el mesmo respecto tambien de su Santidad el summo Pontífice, cuyas veces tienen como delegados apostólicos los redentores religiosos de su órden de la Santísima Trinidad: por tanto, porque la dicha informacion tenga vigor y autoridad, suplica á V. P. sea servido interponer en ella su autoridad, y mandar á Pedro de Ribera, escribano y notario apostólico, el cual por mandado de S. M. usa este oficio en esta tierra de Argel ha muchos años entre los cristianos, tome los testigos que el dicho Miguel de Cervantes presentare sobre estos artículos, que con esta tambien presenta, y rescibirá merced. = Miguel de Cervantes.

Que tome Pedro de Ribera, escribano, los testigos que presentare el dicho Miguel de Cervantes sobre estos artículos que presenta. = Fr. Juan Gil, redentor de cautivos.

Yo Pedro de Ribera, notario apostólico entre los cristianos en este Argel, doy fe é testimonio como á los diez de octubre de mil é quinientos y ochenta años, Miguel de Cervantes, natural de la villa de Alcalá de Henares, ques en Castilla, estante en este Argel, al presente rescatado para ir en libertad, presentó al M. R. Sr. P. Fr. Juan Gil, redentor de los cautivos de España por mandado de S. M., questaba en este mismo Argel, el memorial abajo escripto, firmado de su mano, con los artículos que adelante siguen, y esto en presencia de mí; y dello doy fe y testimonio en Argel á diez del mes de octubre deste año de mil é quinientos y ochenta. = Pedro de Ribera, notario apostólico.

Por estos artículos sean preguntados los testigos que Miguel de Cervantes presentare acerca de las cosas que

ha hecho para conseguir su libertad y la de otros muchos caballeros mientras está cautivo en Argel, por las cuales pretende que S. M. le haga merced.

1.º Lo primero si conocen á el dicho Miguel de Cervantes, y cuánto ha que le conocen, y si es deudo é pariente suyo: digan &c.

2.º Iten, si saben ó han oido decir como ha cinco años quel dicho Miguel de Cervantes está cautivo en este Argel, y que se perdió en la galera del Sol el año de mil é quinientos y setenta y cinco, la qual galera iba de Nápoles á España con otras personas principales, que alli se perdieron, caballeros, capitanes y soldados: digan &c.

3.º Iten, si saben ó han oido decir quel dicho Miguel de Cervantes es cristiano viejo, hijodalgo, y en tal tenido é comunmente reputado y tratado de todos: digan &c.

4.º Iten, si saben ó han oido decir que llegado cativo en este Argel, su amo Dalimamí, arraez renegado griego, le tuvo en lugar de caballero principal, y como á tal le tenia encerrado y cargado de grillos y cadenas, y que no onstante todo esto, deseando hacer bien y dar libertad á algunos cristianos, buscó un moro que á él y á ellos llevase por tierra á Oran, y habiendo caminado con el dicho moro alguna jornada, los dejó, y ansi les fue forzoso volverse á Argel, donde el dicho Miguel de Cervantes fue muy maltratado de su patron, y de alli en adelante tenido con mas cadenas y mas guardia y encerramiento &c.

5.º Iten, si saben ó han oido decir que en el año de quinientos y setenta y siete, habiéndole sus debdos enviado dineros para su rescate, y no pudiendo acordarse con su patron porque le tenia por hombre de mucha calidad, deseando servir á Dios y á S. M., y hacer bien á muchos cristianos é principales caballeros, letrados, sacerdotes que al presente se hallaban cativos en este Argel, dió órden como un hermano suyo²⁰⁶, que se llama Rodrigo de Cervantes, que deste Argel fue rescatado el mes de agosto del mesmo año de los

mesmos dineros dichos del dicho Miguel de Cervantes de su rescate, pusiese en orden y enviase de la playa de Valencia y de Mallorca y de Ibiza una fragata armada para llevar en España los dichos cristianos, y para mejor efectuar esto se favoreció del favor de Don Antonio de Toledo y de Francisco de Valencia, caballeros del hábito de San Juan, que entonces estaban en este Argel cativos; los cuales le dieron cartas para los visoreyes de Valencia y Mallorca y Ibiza ²⁰⁷, encargándoles y suplicándoles favoreciesen el negocio: digan &c.

6.º Iten, si saben ó han oido decir que esperando la dicha fragata dió orden como catorce cristianos ²⁰⁸ de los principales que entonces habia en Argel cativos se escondiesen en una cueva, la cual habia él de antes procurado fuera de la cibdad, donde algunos de los dichos cristianos estuvieron escondidos en ella seis meses y otros menos, y allí les proveyó y procuró proveer y que otras personas proveyesen de lo necesario, teniendo el dicho Miguel de Cervantes el cuidado cutidiano de enviarles toda la provision, en lo cual corria grandísimo peligro de la vida, y de ser engañado y quemado vivo, hasta que ocho dias antes del término en que la fragata habia de venir, el dicho Miguel de Cervantes se fue á encerrar en la cueva con los demas: digan &c.

7.º Iten, si saben ó han oido decir que en efeto la dicha fragata vino, conforme á la orden quel dicho Miguel de Cervantes habia dado, y en el tiempo que habia señalado, y habiendo llegado una noche al mismo puesto, por faltar el ánimo á los marineros ²⁰⁹, y no querer saltar en tierra á dar aviso á los que estaban escondidos no se efetuó la huida: digan &c.

8.º Iten, si saben ó han oido decir que estando asi desta manera todos escondidos en la cueva, todavía con esperanza de la fragata, un mal cristiano que se llamaba el Dorador, natural de Melilla, y que sabia del negocio, se fue al rey que entonces era de Argel, que se llamaba Azan, y le dijo que se queria volver moro por complacerle, le descubrió los que estaban en

la cueva, diciéndole quel dicho Miguel de Cervantes era el autor de toda aquella huida, y el que la habia urdido, por lo qual el dicho rey el último de setiembre del dicho año envió muchos turcos y moros armados á caballo y á pie á prender á el dicho Miguel de Cervantes y á sus compañeros: digan &c.

9.º Iten, si saben ó han oido decir como llegados los turcos y moros á la cueva y entrando por fuerza en ella, viéndose dicho Miguel de Cervantes que eran descubiertos, dijo á sus compañeros que todos le echasen á él la culpa, prometiéndoles de condenarse él solo, con deseo que tenia de salvarlos á todos, y asi en tanto que los moros los maniataban, el dicho Miguel de Cervantes dijo en voz alta, que los turcos y moros le oyeron: ninguno de estos cristianos que aqui estan tiene culpa en este negocio, porque yo solo he sido el autor dél, y el que los ha inducido á que se huyesen: en lo qual manifestamente se puso á peligro de muerte, porque el rey Azan era tan cruel que por solo huirse un cristiano é porque alguno le encubriese ó favoreciese en la huida, mandaba ahorcar un hombre, é por lo mismo cortarle las orejas y las narices; y ansi los dichos turcos, avisando luego con un hombre á caballo de todo lo que pasaba al rey, y de lo que el dicho Miguel de Cervantes decia que era el autor de aquella emboscada y huida, mandó el rey que á él solo trujesen, como le trujeron, maniatado y á pie, haciéndole por el camino los moros y turcos muchas injurias y afrentas: digan &c.

10.º Iten, si saben ó han oido decir como presentado asi maniatado ante el rey Azan, solo sin sus compañeros, el dicho rey con amenazas de muerte y tormentos, queriendo saber dél cómo pasaba aquel negocio, él con mucha constancia le dijo que él era el autor de todo aquel negocio, y que suplicaba al Su Alteza si habia de castigar á algunos, fuese á él solo, pues él solo tenia la culpa de todo; y por muchas preguntas que le hizo nunca quiso nombrar ni culpar á ningún cristiano, en lo qual es cierto que libró á muchos

de la muerte, que le habían dado favor y ayuda, y á otros de grandísimos trabajos, á quienes el rey echaba la culpa, y particularmente fue causa como el M. R. P. Fr. Jorje de Olivar, que entonces estaba en Argel reudentor de la órden de nuestra Señora de la Merced, el rey no le hiciese mal, como deseaba, persuadido que él había dado calor y ayudado á este negocio: digan &c.

11. Iten, si saben ó han oido decir que despues, habiéndole el rey mandado meter en su baño, cargado de cadenas y hierros, con intincion todavía de castigarle, al cabo de cinco meses el dicho Miguel de Cervantes, con el mesmo zelo del servicio de Dios é de S. M. y de hacer bien á cristianos, estando ansi encerrado envió un moro á Oran secretamente con carta al Sr. marques D. Martin Córdoba, general de Oran y de sus fuerzas, y á otras personas principales, sus amigos y conocidos de Oran, para que le enviasen alguna espía ó espías y personas de fiar que con el dicho moro viniesen á Argel, y le llevasen á él y á otros tres caballeros principales que el rey en su baño tenia &c.

12. Iten, si saben ó han oido decir que el dicho moro llevando las dichas cartas á Oran fue tomado de otros moros á la entrada de Oran, y sospechando del mal, por las cartas que le hallaron, le prendieron y le trajeron á este Argel á Azan-bajá, el cual vistas las cartas, y viendo la firma y nombre del dicho Miguel de Cervantes, á el moro mandó empalar, el cual murió con mucha constancia sin manifestar cosa alguna, y al dicho Miguel de Cervantes mandó dar dos mil paños: digan &c.

13. Iten, si saben ó han oido decir como despues en el año de mil é quinientos y setenta y nueve, en el mes de setiembre, estando en este Argel un renegado de nacion español, y que decia que su padre era de Osuna, y él ser natural de Granada, y siendo cristiano se llamaba el licenciado Giron, el cual se vino á hacer moro á esta tierra de Argel, y en moro se llamaba Abdaharramen, entendiendo el dicho Miguel de Cervantes quel dicho renegado mostraba arrepentimien-

to de lo que habia hecho en hacerse moro, y deseo de volverse á España, por muchas veces le exhortó y animó á que se volviese á la fe de nuestro Señor Jesucristo, y para esto hizo con Onofre Exarque, mercader de Valencia, que entonces se hallaba en este Argel, diese dineros, como dió mas de mil é trescientas doblas, para que se comprase una fragata armada, persuadiéndole que ninguna otra cosa podia hacer mas honrosa, ni al servicio de Dios y de S. M. mas accepta, lo cual ansi se hizo, y el dicho renegado compró la dicha fragata de doce bancos y la puso á punto, gobernándose en todo por el consejo y órden del dicho Miguel de Cervantes: digan &c.

14. Iten, si saben ó han oido decir que el dicho Miguel de Cervantes, deseando servir á Dios y á S. M. y hacer bien á cristianos, como es de su condicion, muy secretamente dió parte deste negocio á muchos caballeros, letrados, sacerdotes y cristianos que en este Argel estaban cativos, y otros de los mas principales, que estuviesen á punto é se apercibiesen para cierto dia, con intincion de hacerlos embarcar á todos y llevar á tierra de cristianos, que seria hasta número de sesenta cristianos, y toda gente la mas florida de Argel: digan &c.

15. Iten, si saben ó han oido decir como estando todo este negocio á punto y en tan buenos términos, que sin falta suscediera como estaba ordenado el negocio, fue descubierto y manifesto al rey Azan, que era deste Argel, y segun es fama pública y notoria se lo envió á decir por Cayban, renegado florentin, y despues en persona se lo confirmó el doctor Juan Blanco de Paz, natural de la villa de Montemolin, junto á Llerena, que dicen haber sido frayle profeso de la órden de Santo Domingo en Santisteban de Salamanca, por lo cual el dicho Miguel de Cervantes quedó en muy gran peligro de la vida, y dende entonces quedó mal y en grande enemistad con el dicho doctor Juan Blanco, por ser cosa cierta que él era descubridor y ponía á riesgo tantos cristianos y tan principales: digan &c.